



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 165 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, de julio del 2,012

10 JUL 2012

VISTO: el Oficio N° 062-2012-GRLL-PRE/PECH-CE A.D.S. N° 0002, de fecha 05.07.2012, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 028-2012-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0002-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "SERVICIO DE TRANSPORTE A PERSONAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 158-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 03.07.2012, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva: "SERVICIO DE TRANSPORTE A PERSONAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE", con un valor referencial de S/.48,470.40 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y 40/100 nuevos soles), a precios del mes de junio 2012;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0002-2012-GR-LL-PRE/PECH - I Convocatoria: "SERVICIO DE TRANSPORTE A PERSONAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE", con un valor referencial de S/. 48,470.40, para la aprobación correspondiente;

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0002-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "SERVICIO DE TRANSPORTE A PERSONAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

723045



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0002-2012-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: **"SERVICIO DE TRANSPORTE A PERSONAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE"**, con un Valor Referencial de S/.48,470.40 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y 40/100 nuevos soles), incluido IGV, a precios del mes de junio 2012, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará con cargo al Proyecto: Operación y Mantenimiento, Meta 004 Operación y Mantenimiento – Operación y Mantenimiento (Meta SIAF 010), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados..

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER MARGARA DIAZ
Gerente General

